



ACEPTA RENUNCIA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DS N° 01 LLAMADO 1-2013; DESIGNA REEMPLAZANTE Y ORDENA EMISION DE NUEVO CERTIFICADO DE SUBSIDIO A NOMBRE DE DON LUIS ARMANDO ASENJO SALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000695

VALDIVIA,

09 JUN 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 01 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- c) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 716 (V. y U.), de fecha 05 de Febrero de 2013, que llama a postulación Nacional al primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1. (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para grupos emergentes; título II, del subsidio habitacional para sectores medios, fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución.
- 2) La Resolución Exenta N° 3445 (V. y U.), de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes y título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios del primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 01 de 2011; y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 716, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- 3) El Certificado de subsidio habitacional, a nombre del beneficiario, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Eugenio Andrés Hermosilla Cordero	16.147.770-2	Serie DS1T1 1-2013 NA09761

- 4) La carta de fecha 23 de diciembre 2014, de Don Oscar Igor Perán, C.I 16.929.505-0, Presidente del Comité de Vivienda San José Alcudía de Río Bueno, a través de la

cual solicita el reemplazo de don. Eugenio Andrés Hermosilla Cordero, C.I: 16.147.770-2, por don Luis Asenjo Saldivia, por los motivos que indica.

- 5) La declaración jurada, de fecha 27 de Mayo de 2015, a través de la cual don Eugenio Andrés Hermosilla Cordero, C.I: 16.147.770-2, renuncia voluntariamente y por motivos personales al proyecto Comité de Vivienda San Jose de Alcudia de la Comuna de Río Bueno.
- 6) El comprobante de postulación Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº1 (V. y U.), de 2011, Llamado Nacional 1-2013, Título I, folio 4349139 de fecha 18 de Febrero de 2015, respecto de don Luis Armando Asenjo Saldivia, Run 16.963.704-0, que respalda el ingreso del reemplazante en sistema informático RUKAN;
- 7) El informe de fecha 03 de Junio de 2015, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, Don Cristian Pizarro Froese, en el que informa que se cumple con lo estipulado en el artículo Nº 26 de la norma citada en el visto a) de la presente resolución, respecto del postulante don Luis Armando Asenjo Saldivia, cédula nacional de identidad Nº 16.963.704-0.-

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÉPTESE** la renuncia de don Eugenio Andrés Hermosilla Cordero, Run: 16.147.770-2, al subsidio habitacional individualizado en considerando 3, perteneciente al Comité de Vivienda San Jose de Alcudia de la Comuna Río Bueno.

2.- **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

Nº	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado Nacional	Renunciado	Rut	Causal
1	Luis Armando Asenjo Saldivia	16.963.704-0	Primer Llamado 2013	Eugenio Andrés Hermosilla Cordero	16.147.770-2	Reemplazo por renuncia voluntaria

3.- **EMÍTASE**, certificado de subsidio habitacional a nombre del reemplazante, don Luis Armando Asenjo Saldivia, Rut: 16.963.704-0, por el mismo periodo de vigencia de aquel que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.-

ALH/AQN/OPF/msm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asesoría Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo de Asesoría Técnica
- Oficina de Asesoría Técnica



